ADICION No: 02 AL CONTRATO No: 097 DE 2022

PROCESO No: SS22-156

CONTRATANTE: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ.

CONTRATISTA: HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.

OBJETO: **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**

VALOR INICIAL: $ 1.347.244.012
VALOR MODIFICACION N° 1 (disminución): $137.590
ADICION 1 EN TIEMPO: DOS (2) MESES – HASTA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2022
ADICION 2 TIEMPO: UN MES (30) DÍAS CALENDARIO
ADICIÓN 2 VALOR : $169.424.776

TOTAL CONTRATO CON ADICION 2: $1.516.531.198

Entre los suscritos: **MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con la C.C. 9.092.610 de Cartagena, quien obra en nombre y representación de **LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ**, NIT. N° 800.014.918-9, con domicilio en esta ciudad, en su condición de Gerente, nombrado a través de Decreto 000456 del 08 de mayo de 2020 y posesionado mediante acta Nº: 10241 del 08 de mayo del mismo año, quien en adelante se denominará **EL HOSPITAL** de una parte y de la otra parte **MONICA VANESSA ALVAREZ,** con cédula de ciudadanía No. 60.499.441 de Cúcuta, en su condición de representante legal de **HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.** con Nit.900.309.444-1, actuando en calidad de **CONTRATISTA** de conformidad al certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio de Cúcuta del 5 de septiembre de 2022, hemos acordado efectuar la siguiente adición al Contrato No. 097 de 2022, previa las siguientes consideraciones: 1). Que se suscribió contrato de Suministro No. 097 de 2022, cuyo objeto es **SUMINISTRO DE DISPOSITIVOS MÉDICOS Y MATERIAL MEDICO QUIRÚRGICO PARA LA ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MEOZ** por valor de $1.347.244.012,00. Con una modificación disminuyen en $137.590,40. 2). Que conforme lo señalado en el Acta de Inicio, el contrato inició la ejecución el 21 de abril de 2022, con plazo de ejecución tres (3) meses y una adición en tiempo de 60 días calendario. En consecuencia se encuentra vigente hasta el 18 de septiembre de 2022 y se ha ejecutado a la fecha en un 67,71%. 3). Que el Supervisor profirió concepto favorable, avalado por el Subgerente de Servicios de Salud, con fundamento en requerimiento enviado por el servicio de farmacia de la ESE HUEM y contratista quien mediante correos electrónicos de fecha 09 Y 12 de septiembre de 2022, solicitan ADICIÓN en VALOR y TIEMPO N2, al contrato 097 de 2022, donde manifiesta que se obtiene la necesidad de adicionar con el fin de brindarle un optimo despacho a los servicios que requieren estos dispositivos médicos. Toda vez que es de suma importancia contar con esta gestión para la atención integral de los pacientes de la institución, por tal motivo, se hace necesario solicitar una ADICIÓN en VALOR y TIEMPO N2 con el fin de evitar que haya faltantes en el servicio farmacéutico y se pueda dar cumplimiento en su totalidad a la atención con calidad a los pacientes en términos de oportunidad, eficiencia, eficacia, seguridad e integridad. 4). Que de conformidad con el artículo 76, de la Resolución No. 001236 de Septiembre 13 de 2013- Manual de Contratación: "*Los contratos, dentro de su vigencia, serán susceptibles de adición en valor y/o plazo; sin embargo, no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial*". En virtud de lo expuesto se hace necesario adicionar el Contrato No. 097 de 2022, por el

término de UN MES (30) DÍAS CALENDARIO más, con las mismas condiciones del contrato inicial. Conforme a lo anterior se acuerda: **CLAUSULA PRIMERA - VALOR DEL CONTRATO:** Adiciónese el valor del contrato No. 097 de 2022, en la suma de **CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE (169.424.775,57)** al valor del contrato inicial incluida modificación en la suma de **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO SEIS MIL CUATROSCIENTOS VEINTIDOS PESOS ($1.347.106.422) MCTE**, quedando el valor del contrato en **MIL QUINIENTOS DIECISÉIS MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO ($1.516.531.198) MCTE.** Adición que corresponde a los siguientes valores y especificaciones:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	ADICIÓN	VALOR ADICIÓN
20987	DISPOSITIVO RECOLECCION DE ESPECIMEN ENTRE 10 Y 15 MM	$426.970,81	7	$2.988.795,67
20370	LIGA CLIP TITANIUM SMALL/MED/LARG (CARTUCHO POR 6 CLIP DE TITANIO)	$44.992,71	160	$7.198.833,60
20992	MANGO TIPO PISTOLA/LAPIZ TIPO TROMPETA	$256.872,21	150	$38.530.831,50
20975	RECARGA PARA GRAPADORA LINEAL CORTANTE AUTOAJUSTABLE DE 55MM	$452.615,31	20	$9.052.306,20
20733	TROCAR ROSCADO 5 X 35 MM DESECHABLE CORTO PEDIATRICO	$334.614,91	10	$3.346.149,10
20617	TROCAR ROSCADO DE 11 X 100 MM	$235.666,41	150	$35.349.961,50
20679	POLIGLATINA 910 1 AGUJA REDONDA ½ CIRCULO 35-38 MM HEBRA DE 90 CMS O MAS (ANTIBACTRIAL)	$14.185,00	700	$9.929.500,00
20684	POLIGLATINA 910 4/0 AGUJA REDONDA ½ CIRCULO 15-17MM HEBRA DE 70 CMS O MAS -ANTIBACTERIAL	$18.690,00	200	$3.738.000,00
31306	POLIDIOXANONA MONOFILAMENTO VIOLETA ACTIBACTERIAL 2/0 AG RED ½ CIRC 26MM – 70 CM	$26.000,00	48	$1.248.000,00
20681	POLIGLATINA 910 2/0 AGUJA REDONDA ½ CIRCULO 25-27 MM HEBRA DE 70 CMS MAS – ANTIBACTERIAL	$13.837,00	500	$6.918.500,00

20682	POLIGLATINA 910 3/0 AGUJA REDONDA ½ CIRCULO 25-27 MM HEBRA DE 70 CMS O MAS – ANTIBACTERIAL	$14.305,00	612	$8.754.660,00
20494	POLIGLECAPRONE 25 MONOFILAMENTO 4/0 AGUJA REVERSO CORTANTE ⅜ CIRCULO 19 MM HEBRA 45 CMS O MAS – ANTIBACTERIAL	$27.573,00	48	$1.323.504,00
20740	COTONOIDE EN ALGODON ¾ X ¾ PULG. (19MM X 19MM) SOBRE X 10	$25.926,00	52	$1.348.152,00
20662	VALVULA HAKIM PRESIÓN MEDIA 70 MM H-20	$4.531.258,00	4	$18.125.032,00
20663	VALVULA HAKIM PRESIÓN MEDIA ALTA 100MM H20	$4.314.510,00	5	$21.572.550,00
TOTAL				$169.424.775,57

CLAUSULA SEGUNDA- IMPUTACION PRESUPUESTAL: El valor de la presente adición del contrato 097 de 2022, se imputará al Rubro Presupuestal No. 2.4.5.01.04.02, Concepto: Material médico quirúrgico, Disponibilidad Presupuestal No. 992 del 13/09/2022. **CLAUSULA TERCERA**: Adiciónese el plazo de ejecución del contrato No 097/2022 por **TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO,** al tiempo inicialmente establecido, cómputo que se extiende hasta el día **18 de octubre de 2022. CLAUSULA CUARTA - AMPLIACION DE GARANTIAS:** En virtud de lo anterior amplíense las garantías exigidas al contratista por el valor y tiempo aquí fijado. **CLAUSULA INMODIFICABILIDAD.** INMODIFICABILIDAD Y VIGENCIA: Las demás cláusulas del contrato No. 097 de 2022, permanecerán vigentes y sin sufrir variación alguna. Se expide en dos (2) ejemplares del mismo tenor. Para constancia se en San José de Cúcuta, a los 16 SEP 2022

EL CONTRATANTE **EL CONTRATISTA**

MIGUEL TONINO BOTTA FERNÁNDEZ
GERENTE ESE HUEM

MONICA VANESSA ALVAREZ
R/L HOSPICLINIC DE COLOMBIA S.A.S.

Revisó y Aprobó: Jorge Dávila Luna, Coordinador Actisalud GABYS
Proyectó: Yudikzza Ordoñez Cruz, Abogado Actisalud GABYS